

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO LOTE 38

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

EXPEDIENTE: CONTR 2019 213596

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO PARA LOS SERVICIOS DE LABORES AGRÍCOLAS DE LAS FINCAS QUE GESTIONA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, CAMPAÑAS AGRÍCOLA 2019/2020 A 2022/2023

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.466,85€)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TRECE MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.713,54 €).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS.

DENOMINACIÓN: RECOLECCIÓN HERBÁCEOS. PROVINCIA DE CÓRDOBA. LOTE 38 ENCARGO N.º 21 - CONTR 2022 438861

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 25 de junio de 2019.

SEGUNDO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 25 de junio 2019, por un valor estimado del acuerdo marco de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (2.862.376,28 euros).

TERCERO.- La adjudicación del Acuerdo Marco, correspondiente al LOTE 38, RECOLECCIÓN HERBÁCEOS. PROVINCIA DE SEVILLA, fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 19 de noviembre de 2019, a la entidad AGRO ROSCA SCA cuyo representante es, Jesús León Pavón, quedando de la siguiente forma:

N.º ORDEN	LICITADOR	IMPORTE OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	MEJORA (Realización de un mapa de rendimiento) 5%	OFERTA TOTAL
1	Agrorosca S.C.A.	13.996,13 €	92,32	5,00	97,32

CUARTO.- Con fecha 17 de diciembre de 2019, se procede a la formalización del citado Acuerdo Marco entre ambas partes.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		08/06/2022 01:17:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf9V6O23HjKzfjjyg2a0Cntj86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 26 de mayo de 2022, se procede a la firma por parte de Jesús León Pavón, en nombre y representación de AGRO ROSCA SCA , de la hoja de encargo, correspondiente al encargo n.º 21, efectuado por Departamento de Recursos e Infraestructuras, así como una declaración responsable y la aceptación de las cláusulas indicadas en la misma.

SEXTO.- El contratista solicita que se practique mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía del 5 % de la base de licitación (excluido el IVA), no obstante, al tratarse de una Sociedad Cooperativa Andaluza, solamente se le tendrá que retener el 25 por ciento del importe, ascendiendo por tanto el importe a CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (154,85 €).

SÉPTIMO.- El contratista ha autorizado la cesión de la información relativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, procediéndose a su comprobación y siendo correcta.

Asimismo, ha aportado certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con al misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021).

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la entidad AGRO ROSCA SCA por un importe de DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (12.466,85€) más el IVA legalmente aplicable.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a la persona citada y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		08/06/2022 01:17:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf9V6O23HjKzfjjyg2a0Cntj86	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	